

**BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES DEPORTIVOS.**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos monitores deportivos, del 1 de julio al 30 de septiembre (20 horas semanales)

**REQUISITOS:**

- Estar en posesión de al menos título de Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Tener Formación y/o experiencia en organización de eventos deportivos y ejecución de clases deportivas. (esto se hará constar en una declaración responsable firmada y se contrastará mediante informe de vida laboral presentada).

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

Los aspirantes a este proceso de selección deberán presentar en el Registro de Entrada o por Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, la documentación acreditativa de los méritos junto con la solicitud, encontrándose el plazo abierto **desde el día 22 de junio hasta el día 29 de junio de 2020 hasta las 13:00 horas.**

- Modelo de solicitud donde se haga constar declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos y conocimiento y experiencia en las funciones a desarrollar.
- Curriculum actualizado donde se acredite la formación
- Vida Laboral
- Acreditación de la formación
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

**BAREMO DE MERITOS:**

**Méritos académicos**

- Grado, Licenciatura o máster relacionado con actividades físicas o INEF..... 3 puntos
- Titulación de Grado, licenciatura o Máster no relacionado con lo anterior ..... 2,5 puntos
- Titulación Ciclos formativos de grado medio, Grado Superior relacionado con Actividades Físicas Deportivas..... 2 puntos
- Titulación Ciclos formativos de Grado Medio, Grado Superior distinto al anterior..... 1 puntos

Puntuación máxima: 3 puntos



### Experiencia laboral

Por cada mes trabajado en la misma categoría en el Ayuntamiento de Torrecampo ..... 0,5 puntos

Por cada mes trabajado en la categoría solicitada en otros ..... 0,1 puntos

Puntuación máxima \_\_\_\_\_ 3 puntos.

### Empadronamiento

- Empadronados/as en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: 2 puntos.
- Empadronados/as en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: 1,5 puntos.
- Empadronados/as en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: 1 punto. -
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: 0,5 puntos.

Puntuación máxima \_\_\_\_\_ 2 puntos

En caso de empate obtendrá mayor puntuación la persona solicitante con más experiencia en la misma categoría en el ayuntamiento de Torrecampo, si el empate persiste se realizará por sorteo.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro  
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**FCA4 E699 781E 1DFB 4386**



FCA4E699781E1DFB4386

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020